

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00304-00 que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 56

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00304-00
EJECUTANTE	MARIA SANTOS GARCIA
EJECUTADO	PROTECCION S.A. Y OTROS
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se tiene que a índice digital 15 se allega solicitud por parte del señor Ricardo Andrés Mazuera Noriega de entrega de depósito judicial con abono de cuenta, de depósito judicial que había sido entregado mediante auto No. 3345 del 18 de noviembre de 2019 en audiencia de decisión de excepciones realizada por este despacho judicial (Fl. 181 ID 02), que respecto a dicho depósito judicial se había emitido orden de pago con numero de oficio 2019000370 del 09/12/2019, para ello aporta certificación bancaria de la entidad que representa. Que se aporta Escritura Pública No. 2201 del 04 de diciembre de 2018 Notaria de Cali, mediante la cual la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. confiere poder al Dr. RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA para que ejerza su representación.

Así las cosas, se ordenará la anulación de la orden de pago con numero de oficio 2019000370 del 09/12/2019, y se ordenará la entrega del depósito judicial No. 469030002401435 de fecha 5/08/2019 por valor de \$200.000.000 a favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR por concepto de remanentes, con abono a cuenta, a la cuenta corriente No. 006069999750 de Davivienda.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA para actuar al Dr. RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA identificado con C.C. No. 19.494.907, portador de la T. P. No. 48.487 del C. S. de la J, como apoderado de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

TERCERO: ANULAR la orden de pago con numero de oficio 2019000370 del 09/12/2019

CUARTO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002401435 de fecha 5/08/2019 por valor de \$200.000.000 a favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR Nit. 860.002.503-2 por concepto de remanentes, con abono a cuenta, a la cuenta corriente No. 006069999750 de Davivienda.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **DEVUELVA**SE el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,

Rad. 2019-304
Idon

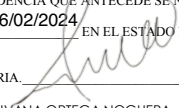
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 26/02/2024 EN EL ESTADO No. 28

SRIA.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria